



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUL. 1989

Expte. N° 862/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 907-88 del Consejo Superior, del 19 de Diciembre de 1988, recaída a Fs. 10 y 11; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se donan materiales y elementos declarados en desuso por la Dirección General de Obras y Servicios con destino a la Comisaría del Menor de la Policía de Salta;

Que la Dirección de Patrimonio a Fs. 13 solicita que se disponga el pase de los bienes donados a la cuenta de rezagos;

Que la Dirección General de Obras y Servicios a Fs. 19 vta. solicita que se excluya de la donación efectuada a la Comisaría del Menor, los dos lavatorios y el bebedero granítico;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en / su despacho N° 23/88,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 4 de Mayo de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar la resolución N° 907-88 en la parte correspondiente al artículo 1°, donde dice "declarar en desuso" deberá leerse "declarar en rezago".

ARTICULO 2°.- Excluir del artículo 1° de la mencionada resolución los siguientes materiales que se encuentran a cargo de la Dirección General de / Obras y Servicios:

- Dos (2) Lavatorios del H° F° enlozados blancos con pedestal.
- Un (1) Bebedero granítico blanco monolítico de pié.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDO
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 389 - 89